



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

ASF-130-2017
13-11-2017

RESUMEN EJECUTIVO

Esta Auditoría, realizó la auditoría financiera de la cuenta 132-35-3 “Cuenta por Cobrar Cuotas Patronal Sector Privado Cobro Judicial”, con el objetivo de evaluar la razonabilidad del control interno en el manejo, registro, control y liquidación de la supracitada cuenta, utilizando información del período comprendido de enero 2015 a diciembre 2016.

La evaluación comprendió la revisión del mayor auxiliar La cuenta 132-35-3 “Cuenta por Cobrar Cuotas Patronales Sector Privado Cobro Judicial” presentó, así como los comprobantes (asientos de diario), que mediante el uso de la técnica de revisión de cálculos, se comprobó la exactitud de las operaciones, como en los estados financieros, los cuales se realizaron sobre las cifras totales al final del mes.

Las acciones realizadas en la revisión, reviste de importancia dado que los estados financieros son herramientas fundamentales para conocer la situación financiera, en el caso particular de la evaluación que se presenta, dominar el estado de las cuentas por cobrar del sector privado en cobro judicial.

Producto de la evaluación realizada, se evidenció, entre otros aspectos, que la información de sustento de los asientos de diario Nos. 24 revisados no presentan una revelación suficiente de los movimientos contenidos en los mismos, solamente presentan información general de los montos y las cuentas a afectar, situación que no satisface adecuadamente los objetivos de ser comprensible, comparable y confiable, debido a que resulta difícil determinar los movimientos que se relacionan entre cuentas homólogas.

Aunado a lo anterior, en los comprobantes (asientos de diario) 86, los cuales corresponden a anulaciones de cuotas por prescripción, se observaron inconsistencias entre el monto de esos comprobantes y el registrado en el Mayor Auxiliar por la suma de **₡ 51.414 millones**, situación ocasionada por una falla en el Sistema de Información Financiera (S.I.F), que suma el monto de los comprobantes 86 y el de los asientos de diario 96 (Traslado a largo plazo), dando esa situación muestra de la carencia de seguimiento y control.

Concordante con lo anterior, no se logró efectuar la revisión de la gestión de los asientos de diario 13-032234-02-2016 y 10-2016-10-00001 debido a que no se contó con el detalle de los movimientos que los conformaron, los cuales fueron utilizados para ajustar y conciliar, respectivamente, las cuentas contables 130-xx-x, 132-xx-x, 134-xx-x, 224-xx-x y 22-xx-x; ajustarlas cuando su saldo al cierre del período es contrario al de su naturaleza y conciliar las cuentas por cobrar del SICERE con los registros contables del Balance.